

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ingreso al despacho del señor juez, memorial aportado por la parte demandada dentro del proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2018-01225 indicando que el abogado de la parte demandante presenta memorial de renuncia de poder. Provea....

YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

DEMANDANTE(S). YAMINA DE LOS ÁNGELES RODRIGUEZ DORIA.

DEMANDADO(S). LISBETH DE JESUS GUETTE CALDERÓN.

CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

RADICADO. 23-001-41-89-002-2018-01225-00

Tal y como indica la nota secretarial que precede, tenemos que el abogado GABRIEL FABIAN DELGADO REY, presenta solicitud de renuncia al poder a él otorgado por parte de Yamina Rodríguez quien es aquí demandante, anexando además la comunicación de la renuncia a su poderdante tal como lo exige el artículo 76 del código general del proceso, así las cosas y toda vez que han transcurrido los 5 días que la ley establece, este despacho accederá a la solicitud.

En mérito de lo anterior, este Juzgado

RESUELVE:

ACÉPTESE la solicitud de renuncia presentada por el abogado GABRIEL FABIAN DELGADO REY al poder a él otorgado por YAMINA DE LOS ÁNGELES RODRIGUEZ DORIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4183a7b406cb9a162eb4889659cd987d6f061424d37313688f86ddc16fa48dc**

Documento generado en 17/02/2022 10:59:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>